



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 3 de agosto de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 112.- POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, A DESINCORPORAR Y DONAR UN PREDIO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

Tomo CCII
Número

24

SECCIÓN DÉCIMA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 112

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del municipio de Otumba, Estado de México, del inmueble denominado "Rancho Grande", ubicado en avenida Jalapa sin número en la comunidad de Coyotepec, municipio de Otumba, Estado de México con una superficie de 93,119.30 metros cuadrados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Otumba, Estado de México, a donar el inmueble a que hace referencia el artículo anterior, a favor del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, con el objeto de construir una extensión del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESCo) en el municipio de Otumba.

ARTÍCULO TERCERO. El inmueble objeto de la donación tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: En tres medidas: 53.00 metros y colinda con camino a Rancho Grande, actualmente con avenida Jalapa, 74.65 metros y colinda con camino a Rancho Grande, actualmente con avenida Jalapa, 206.20 metros y colinda con camino a Rancho Grande, actualmente con avenida Jalapa.

Al sur: 266.48 metros y colinda con Camino Real a Veracruz hoy Calle a Coatzacoalcos.

Al oriente: 317.00 metros y colinda con Luis Alberto Pérez Paz.

Al poniente: 317.00 metros colinda con Andrea de Jesús Aguilar.

ARTÍCULO CUARTO. El Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, deberá notificar al Instituto

Nacional de Antropología e Historia con 30 días de anticipación al inicio de los trabajos de excavación para que se lleve a cabo la supervisión arqueológica.

ARTÍCULO QUINTO. La donación del inmueble estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, revertirá a favor del patrimonio del Municipio de Otumba, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis.- Presidenta.- Dip. Mirian Sánchez Monsalvo.- Secretarios.- Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa.- Dip. Miguel Ángel Xolalpa Molina.- Dip. Irazema González Martínez Olivares.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 3 de agosto de 2016.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Toluca de Lerdo, México, a 31 de mayo de 2016.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de ustedes, Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Otumba, Estado de México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Superior tiene una gran importancia para el desarrollo sociocultural, económico y la construcción del futuro de cara a las generaciones que deberán estar preparadas en las actuales competencias y conocimientos e ideales.

La Educación Superior debe hacer frente a la vez a los retos que suponen nuevas oportunidades que abren las tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y acceder al mismo.

El H. Ayuntamiento de Otumba, Estado de México es propietario del inmueble denominado "Rancho Grande", ubicado en avenida Jalapa sin número en la comunidad de Coyotepec, municipio de Otumba, Estado de México, con una superficie de 93,119.30 metros cuadrados, lo que se acredita con el instrumento 51106, Libro 531, de 9 de septiembre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Brindis Silva, Notario Público número 1 del Distrito de Ocampo, Estado de Tlaxcala, México, con residencia en Calpulalpan, debidamente inscrito en la oficina Registral de Otumba del Instituto de la Función Registral del Estado de México con el folio real electrónico 00129684, de 21 de octubre de 2014, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: En tres medidas: 53.00 metros y colinda con camino a Rancho Grande, actualmente con avenida Jalapa, 74.65 metros y colinda con camino a Rancho Grande, actualmente con avenida Jalapa, 206.20 metros y colinda con camino a Rancho Grande, actualmente con avenida Jalapa.

Al sur: 266.48 metros y colinda con Camino Real a Veracruz hoy Calle a Coatzacoalcos.

Al oriente: 317.00 metros y colinda con Luis Alberto Pérez Paz.

Al poniente: 317.00 metros y colinda con Andrea de Jesús Aguilar.

Es deseo del H. Ayuntamiento de Otumba, Estado de México donar el referido inmueble a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, el cual pretende realizar una extensión en Otumba, Estado de México, derivado del compromiso Municipal Gubernamental AGM-553 de Construir y Equipar una Unidad Escolar de Educación Tecnológica en el propio Municipio.

En este sentido, por oficio TESC/DG/077/2016, la Mtra. Roxana Claudia Bernal Bolnik, Directora General del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, solicitó al presidente municipal de Otumba, Estado de México, la donación del predio "Rancho Grande", con el objeto de dar seguimiento a los trámites para la apertura de la extensión del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESCo) en el municipio de Otumba.

En este orden de ideas, el H. Ayuntamiento de Otumba, Estado de México en sesiones de cabildo de 20 de mayo de 2014 y 9 de marzo de 2016 autorizó y ratificó la donación del inmueble denominado "Rancho Grande" ubicado en avenida Jalapa sin número, en la comunidad de Coyotepec, municipio de Otumba, Estado de México, a favor del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco con el objeto de construir una extensión del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESCo) en el municipio de Otumba.

Es importante señalar que el Delegado del Centro INAH Estado de México por oficio 401.B(4)77.2016/1022 manifiesta que el predio en comento se encuentra en un área con presencia de material arqueológico y que es necesario realizar trabajos de supervisión arqueológica, por lo que deberá notificar a ese Instituto con 30 días de anticipación al inicio de los trabajos de excavación para que se lleven a cabo los trabajos de supervisión arqueológica, asimismo por oficio 401.B(10)77.2016/0990 el Delegado del Instituto referido, señala que el inmueble de referencia, carece de valor histórico, arqueológico o artístico.

En este orden de ideas, el H. Ayuntamiento de Otumba, Estado de México a través de su presidente municipal se ha dirigido al Ejecutivo del Estado a mi cargo para ser el conducto ante esa Legislatura para presentar la Iniciativa de Decreto respectiva.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno, José S. Manzur Quiroga.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO****DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).****SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO****JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).****HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal le fue remitido por la Presidencia de la Diputación Permanente, para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Otumba, Estado de México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Después de haber estudiado cuidadosamente la iniciativa, y documentos con que se acompaña, y suficientemente discutida, nos permitimos presentar, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

D I C T A M E N**ANTECEDENTES**

El titular del Ejecutivo Estatal en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó a la aprobación de la "LIX" Legislatura, la iniciativa de decreto que se dictamina.

Conforme al estudio que llevamos a cabo, la iniciativa de decreto pretende recabar la autorización de la Legislatura para desincorporar un inmueble ubicado en la comunidad de Coyotepec, municipio de Otumba para donarlo en favor del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESCo), con el objeto de construir una extensión del Tecnológico.

CONSIDERACIONES

Compete a la Legislatura estudiar y resolver la iniciativa de decreto, conforme lo establecido en el artículo 61 fracciones I y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la faculta para autorizar actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles del Estado.

Coincidimos con el autor de la iniciativa en que la Educación Superior tiene una gran importancia para el desarrollo sociocultural, económico y la construcción del futuro de cara a las generaciones que deberán estar preparadas en las actuales competencias y conocimientos e ideales.

Estamos de acuerdo en que la Educación Superior debe hacer frente a los retos que suponen nuevas oportunidades que abren las tecnologías, que mejoran la manera de producir, organizar, difundir y controlar el saber y acceder al mismo.

De acuerdo con lo expuesto, advertimos que el H. Ayuntamiento de Otumba, Estado de México es propietario del inmueble denominado "Rancho Grande", ubicado en avenida Jalapa sin número en la comunidad de Coyotepec, municipio de Otumba, Estado de México, con una superficie de 93,119.30 metros cuadrados, lo que se acredita con el instrumento 51106, Libro 531, de 9 de septiembre de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Brindis Silva, Notario Público número 1 del Distrito de Ocampo, Estado de Tlaxcala, México, con residencia en Calpulalpan, debidamente inscrito en la oficina Registral de Otumba del Instituto de la Función Registral del Estado de México con el folio real electrónico 00129684, de 21 de octubre de 2014, con las medidas y colindancias que se expresan en el proyecto de decreto correspondiente.

Advertimos que la Directora General del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, solicitó al presidente municipal de Otumba, Estado de México, la donación del predio "Rancho Grande", con el objeto de dar seguimiento a los trámites para la apertura de la extensión del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco (TESCo) en el municipio de Otumba.

Apreciamos también, en respuesta a la solicitud, el interés del H. Ayuntamiento de Otumba, Estado de México de donar el referido inmueble a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, el cual pretende realizar una extensión en Otumba, Estado de México, derivado del compromiso Municipal Gubernamental AGM-553 de Construir y Equipar una Unidad Escolar de Educación Tecnológica en el propio Municipio, por lo que, en sesiones de cabildo celebradas el 20 de mayo de 2014 y 9 de marzo de 2016 autorizó y ratificó la donación del inmueble denominado "Rancho Grande" ubicado en avenida Jalapa sin número, en la comunidad de Coyotepec, para el propósito indicado.

Cabe destacar que es importante señalar que el Delegado del Centro INAH Estado de México por oficio 401.B(4)77.2016/1022 manifiesta que el predio en comento se encuentra en un área con presencia de material arqueológico y que es necesario realizar trabajos de supervisión arqueológica, por lo que deberá notificar a ese Instituto con 30 días de anticipación al inicio de los trabajos de excavación para que se lleven a cabo los trabajos de supervisión arqueológica, asimismo por oficio 401.B(10)77.2016/0990 el Delegado del Instituto referido, señala que el inmueble de referencia, carece de valor histórico, arqueológico o artístico.

Coincidimos en que es importante apoyar al Ayuntamiento del Municipio de Otumba, en la decisión que ha tomado y que se concreta en la iniciativa de decreto, pues con ello, se permitirá al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, desarrollar sus importantes tareas, en favor de la población de esa región de la entidad.

En este sentido, destacamos que el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, tiene encomendadas entre otras actividades: formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión de acuerdo a los requerimientos del entorno, el estado y el país; realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a la elevación de la calidad de vida comunitaria; colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad; realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social del ser humano; realizar el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares debidamente planeadas y ejecutadas; y promover la cultura nacional y universal especialmente la de carácter tecnológico.

Por lo tanto, estimamos pertinente respaldar la iniciativa de decreto y coadyuvar con las atribuciones del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco que se encargará de impartir educación superior preponderantemente tecnológica y humanística en las áreas industriales y de servicios, así como educación de superación académica alterna y de actualización para su comunidad y los sectores industrial y social en el Municipio de Otumba y en las comunidades vecinas.

En consecuencia, justificada plenamente la iniciativa de decreto y cubiertos los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Otumba, Estado de México, a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, conforme el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA
(RÚBRICA).

SECRETARIO

DIP. MIGUEL ÁNGEL XOLALPA MOLINA
(RÚBRICA).

DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL GASCA
(RÚBRICA).

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA POZOS PARRADO
(RÚBRICA).

PROSECRETARIO

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
(RÚBRICA).

DIP. ROBERTO SÁNCHEZ CAMPOS
(RÚBRICA).

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA